

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 07/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 07/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
07-2026-697bcb96db1d1
07-2026-69788e395cc31
07-2026-6976927ec38d7
07-2026-6978efae0d57c
07-2026-6978990be021b
07-2026-696f9aafb1119
07-2026-697a0a8a65d6f
07-2026-69779b87c3227
07-2026-6977aec8d86ba
07-2026-697ba5fb0b468
07-2026-697ce137634b4
07-2026-697d2385a73de
07-2026-697d308f4fb3b

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. “*Título de Grado, Diplomatura de acuerdo con los planes de estudios vigente (MECES 2. EQF6)*”

REFERENCIA
07-2026-697108cbca4c3

Candidatura excluida por no tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA
07-2026-6974f56e9c977

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.